

## **ACTA N° 7/23**

En la ciudad de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, a los fines de considerar si las boletas presentadas por las Agrupaciones Estudiantiles Apertura Liberal y MNR Económicas cumplen con los requisitos reglamentarios.

En ese sentido, mediante Acta N° 6 de esta Junta Electoral se requirió a las citadas Agrupaciones que adecuen las boletas presentadas a los requisitos aprobados mediante Resolución del C.D. N° 670/23, otorgándoles al efecto un plazo adicional hasta las 18 hs. del día de la fecha.

Que advierte esta Junta que las boletas presentadas en esta oportunidad se ajustan a lo oportunamente solicitado.

Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

### **LA JUNTA ELECTORAL**

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Oficializar, para las elecciones del corriente año, las boletas presentadas por las Agrupaciones Estudiantiles Apertura Liberal y MNR Económicas.

DEB - PERTICARARI - HUCK